CSV: BrFSV8YII2xIoQdxEyfbyw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 1/6

TALENTO EMPRENDE LAB: "RETOS VALLADOLID"

CONVOCATORIA DE PROPUESTA DE RETOS DE INNOVACION POR EMPRESAS

1. INTRODUCCIÓN

La iniciativa **TALENTO VALLADOLID** tiene como finalidad crear las condiciones óptimas en el municipio de Valladolid para atraer, vincular y fidelizar talento cualificado, así como favorecer el crecimiento de empresas y proyectos emprendedores que requieren incorporar conocimiento, capacidades y perfiles especializados.

Además de impulsar la atracción y fidelización de talento, la iniciativa pone a disposición de empresas y emprendedores una serie de servicios especializados de alto valor añadido, orientados a incrementar la visibilidad de sus proyectos, facilitar el acceso a conocimiento y recursos estratégicos, y apoyar su consolidación como modelos de negocio competitivos y sostenibles.

En este contexto, se lanza la convocatoria **TALENTO EMPRENDE LAB: "RETOS VALLADOLID"**, una iniciativa de innovación destinada a conectar los retos y necesidades de innovación de empresas consolidadas con el talento emprendedor y científico-tecnológico del territorio. A través de esta convocatoria, las soluciones a los retos planteados por las empresas participantes serán desarrolladas por **startups vinculadas a Valladolid** y/o por **grupos de investigación de la Universidad de Valladolid (UVa)**.

La iniciativa persigue generar beneficios mutuos para todos los agentes implicados, fomentando la colaboración entre empresa, emprendimiento y universidad, impulsando el desarrollo de soluciones innovadoras con impacto real en el mercado y contribuyendo al aumento de la competitividad del tejido empresarial local. Asimismo, pretende consolidar a Valladolid como un referente en innovación, transferencia de conocimiento y colaboración entre el ámbito empresarial y el sistema de I+D+i.

2. OBJETIVO

La **Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid**, en colaboración con la **Fundación Universidad de Valladolid**, financia la presente convocatoria de apoyo a proyectos innovadores con el objetivo de fomentar la innovación en el tejido empresarial de la ciudad de Valladolid.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de **DOS premios** destinados a la resolución de dos retos de innovación planteados por empresas. Estos retos estarán orientados al desarrollo e implementación de soluciones innovadoras que aporten valor añadido a las empresas promotoras y contribuyan a mejorar su competitividad en el mercado.

CSV: BrFSV8YII2xIoQdxEyfbyw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 2/6

Las soluciones a dichos retos deberán ser propuestas y desarrolladas por **startups con actividad en Valladolid** y/o por **grupos de investigación de la Universidad de Valladolid**, promoviendo la colaboración entre el ámbito empresarial, emprendedor y científico-tecnológico.

La iniciativa se desarrollará bajo el régimen de concurrencia competitiva.

3. DEFINICIONES

A los efectos de esta iniciativa, se aplican las siguientes definiciones:

- **Empresa**: Pymes (Pequeñas y Medianas Empresas, excepto autónomos) y grandes empresas que cuenten con un reto o ámbito de interés concreto y quieren buscar una solución innovadora. Deben tener una antigüedad superior a los 5 años en el momento de aplicar a esta iniciativa.
- **Startup:** definida conforme a la Ley 28/2022 de Fomento del Ecosistema de Empresas Emergentes (Ley de Startups), en la que se establece que deben tener una antigüedad máxima de 5 años (7 en sectores estratégicos), además de desarrollar un proyecto de emprendimiento innovador y escalable.
- **Reto:** problema, oportunidad o desafío identificado por una empresa consolidada, que requiere soluciones novedosas y puede ser abordado a través de la colaboración con una startup y/o grupo de investigación, en el marco del programa de innovación.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar y optar a la convocatoria de propuesta de retos, las empresas que tengan domicilio social o centro de trabajo en la **ciudad de Valladolid**, de forma preferente, así como empresas con domicilio social o centro de trabajo en la **Mancomunidad de Interés General urbana 'Valladolid y Alfoz** [1] y que presenten al concurso una o varias necesidades o problemas que requieran la búsqueda de una solución innovadora.

Cada participante podrá presentar las solicitudes (conforme a modelo Anexo I) de máximo 5 folios a dos caras de extensión, en letra Arial, tamaño de letra 11, en interlineado múltiple de 1,15.

La memoria deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- Datos identificativos de la entidad solicitante.
- Título del reto o necesidad planteada.
- Descripción detallada del reto, incluyendo el problema o necesidad que se pretende resolver.

[1] https://www.valladolid.es/es/actualidad/noticias/constituye-mancomunidad-interes-general-urbana-valladolid-a)

CSV: BrFSV8YII2xIoQdxEyfbyw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 3/6

- Objetivos perseguidos con el desarrollo de la solución.
- Impacto esperado para la empresa, incluyendo aspectos económicos, generación de empleo, mejora de procesos, competitividad o desarrollo empresarial.
- Trayectoria de la empresa, indicando su fecha de constitución, evolución y principales hitos.
- Ventajas competitivas de la empresa y potencial de mercado de la solución propuesta.
- Descripción de los recursos que la empresa pondrá a disposición del proyecto para facilitar su ejecución, incluyendo, en su caso, la asignación de personal, medios técnicos u otros recursos propios.
- Capacidad de inversión para la implantación de la solución propuesta, en caso de que esta requiera actuaciones adicionales para su puesta en marcha[2].

La totalidad de las solicitudes recibidas serán evaluadas en base a los requisitos del apartado 5.

5. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas presentadas por las empresas serán evaluadas por una Comisión de Valoración designada al efecto, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Grado de innovación del reto planteado, ya sea en procesos, productos, organización, participación, mercado o protección de la propiedad intelectual o industrial (hasta 3 puntos).
- Impacto potencial en la empresa, considerando su contribución a la mejora de la competitividad, eficiencia o posicionamiento en el mercado (hasta 2 puntos).
- Trayectoria de la empresa y capacidad para impulsar el desarrollo e implementación de la solución propuesta (hasta 2 puntos).
- Dimensión de la empresa, atendiendo a su tamaño y potencial efecto tractor sobre el ecosistema de innovación local (hasta 1 punto).
- Viabilidad técnica, económica y aplicabilidad del reto, valorando la factibilidad de desarrollar e implantar una solución efectiva (hasta 2 puntos).

La puntuación máxima será de 10 puntos.

[2] El premio financia la definición del proyecto/elaboración de estudio/análisis preliminares/asesoría y/o acompañamiento para resolver el problema, pero no financia gastos de inversión ni de ejecución de obras. Por ello se pide explicar la capacidad de inversión de la entidad en caso de ser necesario para implementar la solución planteada.

CSV: BrFSV8YII2xIoQdxEyfbyw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 4/6

Los retos seleccionados en esta primera fase pasarán a una segunda fase, que se desarrollará mediante una convocatoria específica dirigida a startups y/o grupos de investigación de la Universidad de Valladolid, quienes podrán presentar propuestas de solución a las necesidades y desafíos planteados por las empresas seleccionadas.

Una vez constituidos los binomios reto-solución, las propuestas serán nuevamente evaluadas por la Comisión de Valoración atendiendo a criterios de adecuación, innovación, impacto y viabilidad de la solución presentada.

Entre todas las candidaturas que hayan generado una propuesta de resolución válida para el reto planteado, se seleccionarán las **dos propuestas mejor valoradas**, que resultarán beneficiarias de los premios previstos en la presente convocatoria y recibirán financiación para el desarrollo e implementación de la solución propuesta.

6. Dotación económica de los retos

Se concederá la siguiente financiación máxima a las dos candidaturas mejor valoradas en la presente convocatoria:

- Primer premio: 15.000€
- Segundo premio: 10.000€

La solución seleccionada será desarrollada por una startup y/o por un grupo de investigación de la Universidad de Valladolid, que aportará las capacidades y el conocimiento necesarios para dar respuesta a la necesidad planteada. La financiación asociada a cada proyecto será gestionada por la Fundación Universidad de Valladolid y se destinará exclusivamente al desarrollo de la solución innovadora seleccionada, a través de los mecanismos de gestión que correspondan en cada caso.

Los costes derivados de la implantación, puesta en marcha o escalado de la solución que excedan el alcance del proyecto financiado serán asumidos por la entidad beneficiaria.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria, total o parcialmente, o adaptar la distribución de la financiación prevista cuando las circunstancias lo aconsejen y siempre en beneficio de una mejor consecución de los objetivos del programa.

7. Plazo de ejecución de los proyectos.

Los proyectos financiados al amparo de la presente convocatoria comenzarán su ejecución tras la resolución definitiva y la comunicación de las candidaturas ganadoras.

Las actuaciones objeto de financiación deberán estar finalizadas antes del 31 de julio de 2027, salvo que la organización autorice expresamente una ampliación del plazo por causas debidamente justificadas.

CSV: BrFSV8YII2xIoQdxEyfbyw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 5/6

8. Plazo y forma de presentación de candidaturas

El plazo para la presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el 10 de noviembre de 2026 hasta las **14:00 horas del 20 de noviembre de 2026**, ambos inclusive.

Las solicitudes deberán remitirse al Parque Científico de la Universidad de Valladolid (Fundación Universidad de Valladolid), a través del correo electrónico parquecientifico@fundacion.uva.es, indicando en el asunto del mensaje: **"RETO TALENTO VALLADOLID"**.

Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud de participación debidamente cumplimentada, según el modelo establecido en el **Anexo I**.

El correo electrónico indicado constituirá asimismo el canal oficial para la presentación de consultas y la resolución de dudas relacionadas con la presente convocatoria.

La organización se reserva el derecho de ampliar el plazo de presentación de candidaturas cuando concurran circunstancias que lo aconsejen, comprometiéndose a dar la debida publicidad a dicha ampliación.

9. Jurado

El jurado de esta convocatoria estará formado por un mínimo de dos representantes de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid y dos del Parque Científico de la Universidad de Valladolid (Fundación Universidad de Valladolid).

Una vez realizado el fallo de las valoraciones del jurado, éste será comunicado a todos los participantes según corresponda.

10. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases y la confirmación de la disposición de los candidatos para formar parte del programa.

Asimismo, implica la aceptación del fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

11. Protección de datos

Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), la Fundación Universidad de Valladolid quiere recordarle que tratamos sus datos de carácter personal con la finalidad de poder llevar a cabo la gestión de estos premios en el cumplimiento de obligaciones legales y/o cumplimiento de estas bases o aplicación de medidas precontractuales. Los datos proporcionados no se cederán a terceros,

salvo a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid o en caso de obligación legal. Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como llevar a cabo otros derechos explicados en https://fundacion.uva.es/proteccion-de-datos/

En Valladolid a fecha de firma electrónica

Fdo. Francisco Javier Zaloña Saldaña, gerente de la Fundación Universidad de Valladolid.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	09/11/2026 10:41:53
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=BrFSV8YII2xIoQdxEyfbyw%3D%3D		

CSV: BrFSV8YII2xIoQdxEyfbyw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 6/6